

BUIN, 12 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2121 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Con fecha 27 de marzo de 2025, a través del Decreto Alcaldício N° 1129, de fecha 27 de marzo de 2025, se aprueba el programa denominada **Casa del Adulto Mayor 2025**.

3.- El **Memorándum N° 1340**, de fecha 09 de junio de 2025, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar actividad municipal **Centro Día Comunitario Aliwen 2025**.

4.- La **instrucción** del Administrador Municipal para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- **Apruébese** la realización de la actividad municipal denominada **Día del Buen Trato 2025**, perteneciente al programa municipal **Centro Día Comunitario Aliwen 2025**.

2.- Dicha actividad se realizará el día 18 de junio de 2025, en el Centro Cultural de Buin (teatro municipal), desde las 11:00 am.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAG/CMG, HSS, vma
[Signature]
DISTRIBUCIÓN:
- D.A.F.
- D/DECO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde

ACTIVIDADES MUNICIPALES 2025

1. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD

DIRECCIÓN	: DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA (Si Corresponde)	: CENTRO DÍA COMUNITARIO ALIWEN 2025
COORDINADOR / RESPONSABLE	: PAMELA LUNA GAJARDO
SUBPROGRAMA/S (Si Corresponde)	: NA
CARACTERÍSTICA DE LA ACTIVIDAD	: (Marcar con "x" la(s) características asociadas)

Temporalidad (Duración menor a dos semanas)	X
Legalidad (Corresponde a función(es) establecidas en la Ley N°18.695)	X
De Relación (Actividad contenida en un Programa y/o Subprograma)	X
Magnitud (Requiere cualquier tipo de organización o trámite que afecte la logística y funcionamiento normal de la Comuna)	

2. FUNDAMENTACIÓN:

En el marco del programa, se configura un conjunto de servicios enfocados en la atención integral, consistentes en una batería de talleres a los que las personas mayores acceden acorde a su plan de intervención individual; servicios enfocados en la persona significativa o cuidadora, los que buscan fortalecer el vínculo de apoyo, así como proporcionar un espacio que permita mejorar conocimientos acerca del cuidado a las personas mayores.

De esta manera el Centro Día, ocupa una posición intermedia en la cadena de dispositivos dirigidos a brindar servicios de cuidados profesionales a las personas mayores, debido a su posición intermedia "entre" los cuidados domiciliarios, la institucionalización en Establecimientos de Larga Estadía y los servicios otorgados a través de la atención primaria.

Los Centros Día se conciben como espacios para personas mayores que en el día necesitan cuidados especializados. Están destinados a la atención de personas mayores en situación de dependencia leve o moderada que si bien cuentan con redes de apoyo suficientes para permitir su permanencia en el hogar, necesitan de espacios de relación con otros que fomenten su autonomía e independencia, promoviendo, además, acciones que permitan prevenir problemas de salud mental. Por lo tanto, estos se constituyen en un recurso social de carácter intermedio con características socio terapéuticas y de apoyo familiar, los que a su vez favorecen la participación de las personas mayores.

Por lo tanto, la realización de esta actividad, es fundamental para el fortalecimiento del tejido social buinense, y para promocionar la participación e inclusión de las personas mayores dentro de la comuna de Buin.

3. OBJETIVO GENERAL:

Promover y fortalecer la autonomía e independencia en las personas mayores, que permita contribuir a retrasar su pérdida de funcionalidad, manteniéndolos en su entorno familiar y social, a través de una asistencia a un Centro Diurno donde se entregarán temporalmente servicios socio-sanitarios y de apoyo.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover hábitos de vida saludable en las personas mayores, tanto a nivel físico como mental (cognitivo, afectivo).
- Promover la independencia de las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria.
- Favorecer el acceso de las personas mayores a la información e incorporación a los recursos sociales a través de la activación y/o potenciación de redes formales e informales.
- Orientar, informar y educar a las familias y/o cuidadores informales de las personas mayores en temas gerontológicos, que les permitan contar con conocimientos y herramientas que faciliten su adaptación al entorno y cuidados socio-sanitarios.
- Promover un entorno que favorezca las relaciones sociales y afectivas a través de la integración comunitaria.

5. BENEFICIARIOS

400 personas adultas mayores de la comuna de Buin, pertenecientes a distintas localidades del territorio.

6. FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN

- FECHA: 18 de junio de 2025.
- HORA: 11 AM
- LUGAR: Centro Cultural de Buin, Teatro Municipal (Carlos Condell 501)

7. ACCIONES A DESARROLLAR PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

- Gestión con Corporación de Desarrollo Social de Buin.
- Presentación de Escuela de Formación Artística, perteneciente a Corporación de Desarrollo Social de Buin.

8. CARTA GANTT

ACTIVIDAD MUNICIPAL DÍA DEL BUEN TRATO 2025		JUNIO				
ACTIVIDADES	RESPONSABLE	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
Gestión con Corporación de Desarrollo Social de Buin.	PAMELA LUNA	X				
Presentación de Escuela de Formación Artística, perteneciente a Corporación de Desarrollo Social de Buin.	PAMELA LUNA			X		



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR



Eva Vivanco

EVA VIVANCO ALLENDE
COORDINADORA DE PROGRAMA



***Este apartado solo debe ser llenado por SECPLA**

V°B° SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
Memo N°:	Timbre y firma:
Fecha	
Centro de costo	